

CIAEQ, A.C.



Aguascalientes, Ags
Cia. Agr. Nieve No. 125
Parque Ind. del Valle de
Aguascalientes, C.P. 20358
Tel.: (444) 973-1040

San Luis Potosí S.L.P.
Eje 126 No. 125, Zona
Ind. del Potosí, C.P. 78295
Tel.: (444) 324-03-03

Calle 23 de Agosto No. 23
Col. Jardín Gómez, C.P. 76040
Tel.: (01 992) 316-83-03 / 24
C.P. 76000

AC1000194

Pedido No.

Fecha de creación :

18.04.19/13:34:00

Fecha de entrega :

18.05.04/13:34:00

Atención : Folder general del CIAEQ

Proyecto : GOACI

Centro de Costo :

Condición de entrega:

Tipo de Recurso : RECURSOS FISCALES

Condición de Pago : VENCIMIENTO A 30 DIAS

Procedimiento de Contratación : ADJUDICACION DIRECTA

Verificación de Inventario : 'X' Sin existencia disponible en Almacén

Proveedor PRN001306: HERNANDEZ ARTEAGA TIMOTEO

CALLE 1 NO. 101 ZONA INDUSTRIAL

AMPLIACION JURICA QUERÉTARO QRO.

MEXICO 218 4277

AVENIDA DEL ESTADIO 150

FOVISSSTE QUERÉTARO QRO.

76150 MEXICO 442-2112600

Para toda aclaración dirigirse a: CANARIO REYES BERENICE
Domicilio de Entrega: CORPORATIVO
CALLE 1 NO. 101 ZONA INDUSTRIAL
AMPLIACION JURICA QUERÉTARO QRO.
MEXICO 218 4277
AVENIDA DEL ESTADIO 150
FOVISSSTE QUERÉTARO QRO.
76150 MEXICO 442-2112600

Conforme a muestra. Cant. 1000 pzas.

| Partida | Código y Descripción Artículo | Actividad | C. de Costo | Cdá. | Impuesto | Unidad | Cantidad | Precio Unitario | Importe |
|---------|---|--------------------------------|-------------|---------|----------------|--------|----------|-----------------|-----------|
| 1 | A336001 Impresión FOLDR General de CIAEQ Tintas 4x4, papel Couche Bte. 300 gr acabados laminado mate F Y V pegado suajado. Conforme a muestra. Cant. 1000 pzas. | PUBLICATION OF P/DIF E INF INT | 910 | 336004A | 16% IVA FISCAL | ser | 1.0000 | 20,200.00/ser | 20,200.00 |

TOTAL MONEDA

I.V.A.

0.00

20,200.00

(VEINTE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

SOLICITANTE

LIDER DE PROYECTO:

MARTINEZ EZETA ALVARO

EDITH JUAREZ MUNGUA

COMPAÑIA:

LONA GARCIA NOISES

PRESUPUESTO:

CAMARGO REYES BERENICE

CONDICIONES:

X pagadero

TERMINOS Y CONDICIONES DE COMPRA DE CIAEQ, A.C. CENTRO DE TECNOLOGIA AVANZADA

Estos términos y condiciones se aplican a la compra de ("") bienes y materiales que incluye el suministro, productos, partes o componentes específicamente designados o personalizados y productos que resulten de los servicios prestados.

"SERVICIOS" que lleva a cabo CIAEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada.

1. CIAEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada.

2. PROVEEDOR: La persona física o moral a quien CIAEQ le compra cualquier tipo de BIENES o SERVICIOS en favor de CIAEQ.

3. PEDIDO: Se denominará Pedido a la solicitud realizada al PROVEEDOR para el suministro de BIENES o SERVICIOS en favor de CIAEQ.

RECIBO PAGO: X pagadero

CLÁUSULAS GENERALES QUE APLICAN A ESTE PEDIDO-CONTRATO

1. CIAEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada.

2. CIAEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada.

3. CIAEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada.

4. CIAEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada.

5. CIAEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada.

6. CIAEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada.

7. CIAEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada.

8. CIAEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada.

9. CIAEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada.

10. CIAEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada.

11. CIAEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada.

12. CIAEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada.

13. CIAEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada.

DECLARACIONES

Declaraciones. 11. Declaro CATEQ sea una Entidad de la Administración Pública Federal, de acuerdo con lo establecido en los artículos 3º, 7º y 28 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y además ser un Centro Público de Atención, Investigación, atención a la establecer en el artículo 47 de la Ley de Ciencia y Tecnología; motivo por el cual, todos las adquisiciones de BIENES y SERVICIOS que realice deberán de llevarse a cabo teniendo en consideración las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Atendimientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente. 12. Dicho acuerdo se establece el Artículo 2.º Del Código Fiscal de la Federación que no se encuentra dentro de ninguno de los supuestos contenidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Atendimientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

CLÁUSULAS

OCTAVA.- CANCELACION. CATEQO PROYEDOR demuestra la existencia de causas justificadas que le impidan cumplir con la entrega total de los bienes (Art.52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público), y salvo acuerdo por escrito entre las partes o de fuerza mayor se podrá cancelar, pedir o aignorar los gastos no recuperables en los términos del reglamento de la Ley Art.36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NONA.- INSPECCIÓN, SÍGUEOS Y PENALIZACIÓN. Si los clientes de este se reservan el derecho de visitar la planta y otras instalaciones del PROYEDOR, así como de solicitar los resultados de calidad recibidos y el objeto de inspección de los BIENES y/o SERVICIOS amparados en el presente Pedido; y en caso de no existir plena autorización por parte del cliente para el acceso a los establecimientos del PROYEDOR en el presente Pedido, el PROVEEDOR pagará lo correspondiente a \$ 5 al día natural por día natural de permanencia en los establecimientos del PROYEDOR y sus dependencias, y hasta por un máximo del 20% como indemnización.

DÉCIMA PRIMERA.- CEDENCIA DE DERECHOS. CATEQO nombra su consentimiento para que PROYEDOR pueda ceder sus derechos de trabajo a favor de un tercero sin su intervención.

ARTICULO 56.- Tercer párrafo del inciso o de la cláusula.

de conformidad con lo establecido en la legislación de protección de datos de carácter personal y en el acuerdo que se suscribió entre ambas partes, para el desarrollo de las operaciones contenidas en el presente acuerdo, así como para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, que correspondan a los datos personales que se traten en virtud del presente acuerdo.

el presente Pedido no existe ni existe ningún vínculo o relación laboral entre CATEQ y el PROVEEDOR; y mucho menos, con el personal que sea desgrado por el PROVEEDOR para el cumplimiento de las obligaciones contractadas por la parte CATEQ en ningún caso se consideraría como parte sustituto o substituto. Queda entendido que tanto el PROVEEDOR como las Autoridades correspondientes del cumplimiento de las obligaciones tributarias o de seguridad social que cada uno corresponda.

RECHIQUA CUARTA - ACEPTACION DE LOS TERMINOS: El presente acuerdo deberá ser firmado por el PROVEEDOR y la RECHIQUA en aceptación de los términos y condiciones contenidas en el mismo. Si después de tres días de haber sido recibido el presente acuerdo por el PROVEEDOR, para cumplir con el plazo establecido en el art. 44 PROYECTO 2 de la ley de contráctores, AGENCIAS Y SERVICIOS, procederán a establecerlo en el art. 44 PROYECTO 2 de la ley de contráctores, AGENCIAS Y SERVICIOS.

CONSIDERANDO que el licenciatario ha incurrido en una violación a los términos y condiciones establecidos en el contrato de licencia, así como en la realización de actividades no autorizadas por el licenciador;

ARTICULO SEPTUAGÉSIMO TERCERO. DIFUSIÓN DE DATOS PERSONALES. Los datos personales que se recopilen en el ejercicio de las actividades de los órganos y entidades del Sector Público, así como en el desarrollo de las funciones y servicios que desempeñen, serán difundidos en su caso, a través de la publicación en el Diario Oficial de la Federación o en su sitio electrónico, o bien en la página web de la Entidad, o en su caso, en la página web de la autoridad competente en su sector.

ARTICULO SEPTUAGÉSIMO CUATRO. NOTIFICACIÓN DE DATOS. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. El proveedor está obligado a informar a CATEQ en el plazo de 30 días hábiles de la fecha en que se han cumplido los requisitos establecidos en el artículo anterior, sobre la existencia de datos personales que se traten en su sistema de información, así como de la finalidad para la cual se tratan, la identidad de la persona responsable de la protección de los datos personales, la descripción de los datos personales que se tratan, la descripción de las categorías de personas a las que se dirigen los datos personales, la descripción de las operaciones realizadas con los datos personales, la descripción de las medidas de protección que se adoptan para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, así como la descripción de los derechos que tienen las personas titulares de los datos personales, así como la descripción de las sanciones que se imponen por la violación de la legislación que rige la protección de datos personales.

ARTÍCULO 5º. - RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias que surgen con motivo de las actividades nacionales con el presente Período, o conformidad a las disposiciones establecidas en el Artículo 1º, párrafo 5º, de la Ley Para la protección de Datos personales en posesión de Sujetos obligados, con motivo de la celebración del presente Período, se resolvirán teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; el Código Civil Federal y Código Federal de Procedimientos Civiles; la ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la legislación estatal y local; y las normas y reglamentos que establezcan las autoridades competentes.

scribir a tu empresa en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) en Compranet, y obtén ventajas para crecer tu negocio, siendo proveedor del gobierno. RUPC permite a las dependencias y entidades de los tres órdenes de Gobierno identificarte a las empresas que cuentan con la experiencia en tener o prestar servicios al gobierno.

ADDRESSES FOR AERONAUTICAL SUPPLIES OF MATERIALS AND SERVICES

- Identify revision status of specifications, drawings, process requirements, inspection / verification instructions and other relevant technical data before processing.

 - Use of recognized statistical techniques for product acceptance.
 - Submit test specimens if requested.
 - Notify the organization of nonconforming product and / or obtain organization approval for nonconforming product disposition.
 - Notify the organization of changes in product and / or process, changes of suppliers, changes of manufacturing facility location and, obtain organization approval.
 - Sub contract the works specified in the PO only with prior approval; in this case, the supplier shall feed down to the supply chain the applicable customer requirements.
 - The supplier shall give the right of forecast for the continuation their commercial relationship.